



Resolución Jefatural

N° 112 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 24 AGO. 2018

VISTO:

El Memorando N°1020-2018-MIDIS/VMPES/DGFO, El Memorando N°1021-2018-MIDIS/VMPES/DGFO, El Memorando N°1022-2018-MIDIS/VMPES/DGFO, El Memorando N°1023-2018-MIDIS/VMPES/DGFO, El Memorando N°1024-2018-MIDIS/VMPES/DGFO, El Memorando N°1025-2018-MIDIS/VMPES/DGFO, de fecha 01 de agosto de 2018, El Memorando N° 533-2018-MIDIS/SG/OGCE de fecha 01 de agosto de 2018, y el informe N° 084-2018-MIDIS/SG/OGA-OCCP, emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo, de fecha 22 de agosto de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 011, aprobada el 07 de agosto de 2018, remitida con Memorando N° 988-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 08 de agosto de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 169 aprobada el 30 de enero de 2018, remitida con Memorando N° 133-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 31 de enero de 2018, emitidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

Que mediante Resolución Jefatural N° 089-2018-MIDIS/SG/OGA. Se aprueba la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para la autorización de viajes en comisión de servicio, otorgamiento y rendición de Viáticos, agenciamiento de pasajes y otros gastos de viajes en la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

Que, el numeral 8° de la precitada Directiva, bajo el Título "Disposiciones Complementarias" en el acápite 8.2 establece que "La Oficina General de Administración autoriza a través de



Resolución Jefatural el reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o cuando se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión"

Que, mediante Memorando N°1020-2018-MIDIS/VMPES/DGFO, la Dirección General de Focalización, solicita el reembolso por concepto de viáticos y pasajes a favor de: Calderón Arévalo Lucía Gisella, Coordinadora para la asistencia técnica de las ULE; que participó en la Campaña MIDIS en tu barrio en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en Huacho, el 24 de julio de 2018 y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes; por el importe de S/ 170,50 (ciento setenta con 50/100 soles); mediante Memorando N°1021-2018-MIDIS/VMPES/DGFO, solicita el reembolso por concepto de viáticos, pasajes y otros gastos a favor de: Guevara Urbina Ronald, Coordinador Territorial de la DOF – Región Lima Norte, para la asistencia técnica de las ULE; que participó en la Campaña MIDIS en tu barrio, en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en Huacho, del 23 al 24 de julio de 2018 y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos, pasajes y otros gastos; por el importe de S/429,50 (cuatrocientos veintinueve con 50/100 soles); mediante Memorando N°1022-2018-MIDIS/VMPES/DGFO, solicita el reembolso por concepto de viáticos y pasajes a favor de: Ramos Seminario Malena Yolanda, Profesional para la asistencia Técnica a las ULE; que participó en la Campaña MIDIS en tu barrio, en la Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión en Huacho, el 24 de julio de 2018 y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes; por el importe de S/ 155,50 (ciento cincuenta y cinco con 50/100 soles); mediante Memorando N°1023-2018-MIDIS/VMPES/DGFO, solicita el reembolso por concepto de viáticos y pasajes a favor de: Neyra Castilla Jhonatan Aly, Coordinador Regional para la asistencia técnica a las Unidades Locales de Empadronamiento; que participó en la Campaña MIDIS en tu barrio, en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en Huacho, del 23 al 24 de julio de 2018 y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes; por el importe de S/ 317,50 (trescientos diecisiete con 50/100 soles); mediante Memorando N°1024-2018-MIDIS/VMPES/DGFO, solicita el reembolso por concepto de viáticos y pasajes a favor de: Moreno Medina Manuel, Coordinador Regional en Operaciones para el SISFOH; que participó en la Campaña MIDIS en tu barrio, en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en Huacho, el 24 de julio de 2018 y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes; por el importe de S/ 138,00 (ciento treinta y ocho con 00/100 soles); mediante Memorando N°1025-2018-MIDIS/VMPES/DGFO, solicita el reembolso por concepto de viáticos y pasajes a favor de: Ajalla Ortiz Libertad, Coordinadora Regional de Asistencia Técnica a las ULE; que participó en la Campaña MIDIS en tu barrio, en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en Huacho, el 24 de julio de 2018 y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes; por el importe de S/ 143,50 (ciento cuarenta y tres con 50/100 soles); las solicitudes de reembolso obedecen a que las comisiones de servicio fueron autorizadas mediante correo electrónico de fecha 23 de julio de 2018, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA;

Que, mediante Memorando N° 533-2018-MIDIS/SG/OGCE, la Oficina General de Comunicación Estratégica, solicita el reembolso por concepto de viáticos a favor de: Vacalla Arenas Daniel, Prestador de servicio, que participó en Expo Feria de Programas Sociales del MIDIS y firma del Convenio con la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en Huacho, del 23 al 24 de julio de 2018 y utilizó recursos propios para cubrir los gastos adicionales en viáticos, por el importe de S/ 67,50 (sesenta y siete con 50/100 soles), la solicitud de reembolso obedece a que el comisionado tuvo que permanecer un día adicional en la ciudad en mención, para realizar coordinaciones de avanzada in situ y supervisar la cobertura de la actividad central de la visita de trabajo de la señora Ministra;

Que, mediante el Informe N° 084-2018-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta los reembolsos por concepto de viáticos, pasajes y otros gastos, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 011 y 169 emitida por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gastos a favor de los servidores del MIDIS por el importe total ascendente a S/ 1 422,00 (un mil cuatrocientos veintidós con 00/100 soles);

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de viáticos, pasajes y otros gastos antes citados;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, se inicie el trámite de reembolso por concepto de viáticos, pasajes y otros gastos ascendente al importe total de S/1 422,00 (un mil cuatrocientos veintidós con 00/100 soles) a favor de los siguientes servidores:

Concepto	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Clasificador			Reembolso
							23.21.21	23.21.22	2321299	
Participación en la Campaña MIDIS en tu barrio, en la Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión en Huacho		26	24/07/2018	CALDERON AREVALO LUCIA GISELLA	10234680	Huacho	60.00	110.50	0.00	S/. 170.50
Participación en la Campaña MIDIS en tu barrio, en la Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión en Huacho		26	23/07/2018 al 24/07/2018	GUEVARA URBINA RONALD	41991902	Huacho	30.00	332.50	67.00	S/. 429.50
Participación en la Campaña MIDIS en tu barrio, en la Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión en Huacho		26	24/07/2018	RAMOS SEMINARIO MALENA YOLANDA	09911688	Huacho	60.00	95.50	0.00	S/. 155.50
Participación en la Campaña MIDIS en tu barrio, en la Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión en Huacho	1 00. RO	26	23/07/2018 al 24/07/2018	NEYRA CASTILLA JHONATAN ALY	41782237	Huacho	30.00	287.50	0.00	S/. 317.50
Participación en la Campaña MIDIS en tu barrio, en la Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión en Huacho		26	24/07/2018	MORENO MEDINA MANUEL	02837937	Huacho	60.00	78.00	0.00	S/. 138.00
Participación en la Campaña MIDIS en tu barrio, en la Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión en Huacho		26	24/07/2018	AJALLA ORTIZ LIBERTAD	22504564	Huacho	60.00	83.50	0.00	S/. 143.50
Participación en Expo Feria de Programas Sociales del MIDIS y firma del Convenio con la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en Huacho		16	23/07/2018 al 24/07/2018	VACALLA ARENAS DANIEL	42334768	Huacho	0.00	67.50	0.00	S/. 67.50
TOTAL							S/. 300.00	S/. 1,055.00	S/. 67.00	S/. 1,422.00

Artículo 2°.- El egreso que ocasione el presente reembolso de gastos se afectará por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
 Jefe de la Oficina General de Administración
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



